



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 4159/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 184/2022, y Nº 4457/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - NUÑEZ JUAN MARTÍN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 572/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los Servicios del Señor Juan Martín NÚÑEZ CHAS, CUIT/CUIL Nº 23-18529314-9, domiciliado en calle Urquiza al Oeste, Parada 10 S/N de esta ciudad, para que preste servicios en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría mencionada, durante el período comprendido entre el día 1º de enero del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022 conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 24.587,20) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.504,64).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4457/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor NUÑEZ CHAS, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.930,34).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 7.992, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10350, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 101.791,02) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.930,34), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Juan Martín NÚÑEZ CHAS.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 572/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.-** El Señor Juan Martín NÚÑEZ CHAS, CUIT/CUIL Nº 23-18529314-9, domiciliado en calle Urquiza al Oeste, Parada 10 S/N de esta ciudad, percibirá la suma mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 24.587,20) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.504,64) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.930,34), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022,



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4159/2022**

*previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”*

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 572/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** *El Señor Juan Martín NÚÑEZ CHAS, CUIT/CUIL N° 23-18529314-9, domiciliado en calle Urquiza al Oeste, Parada 10 S/N de esta ciudad, percibirá la suma mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 24.587,20) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.504,64) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.930,34), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”*

**ARTÍCULO 2º.-** *Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.*

***DELFINA FLORENCIA HERLAX***  
*Secretaria de Hacienda y Política Económica*  
*a/c Secretaria de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*